



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°112-2023-UNJ-P/DGA **Jaén, 29 de mayo del 2023**

VISTO:

El Oficio N°1222-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 15 de mayo de 2023, Memorando N°274-2023-UNJ-P, de fecha 16 de mayo de 2023, Oficio N°1281-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 24 de mayo de 2023, Oficio N°806-2023-UNJ/OPP, de fecha 22 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Oficio N°1222-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 15 de mayo de 2023, el Director General de Administración, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, reembolso a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, por concepto de compra de pasajes aéreos por comisión de servicio a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar gestiones ante servir y ejecución de cartas fianzas; por el importe de S/ 1,207.89 (Un mil doscientos siete con 89/100 soles);

Con Informe N°167-2023-UNJ/UTC, de fecha 19 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que los comprobantes del reembolso de gastos a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, por concepto de compra de pasajes aéreos por comisión de servicio a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar gestiones ante servir y ejecución de cartas fianzas; por el importe de S/ 1,207.89 (Un mil doscientos siete con 89/100 soles), deben seguir su trámite correspondiente;

Ahora, con Oficio N°1281-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 24 de mayo de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de Planificación y Presupuesto disponibilidad presupuestal a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, por concepto de compra de pasajes aéreos por comisión de servicio a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar gestiones ante servir y ejecución de cartas fianzas; por el importe de S/ 1,207.89 (Un mil doscientos siete con 89/100 soles);

Mediante Oficio N°806-2023-UNJ/OPP, de fecha 22 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, por concepto de compra de pasajes aéreos por comisión de servicio a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar gestiones ante servir y ejecución de cartas fianzas; por el importe de S/ 1,207.89 (Un mil doscientos siete con 89/100 soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 1,207.89 (Un mil doscientos siete con 89/100 soles), a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, por concepto de compra de pasajes aéreos por comisión de servicio a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar gestiones ante servir y ejecución de cartas fianzas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al CPC. Helo Pacheco Rojas y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Helo Pacheco Rojas

CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

000539